

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 551 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 MAR. 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 134 de fecha 03-03-2014 del Jefe de Departamento de Salud, en donde solicita Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos). Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para el mes de Marzo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

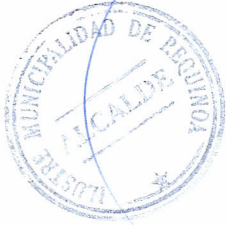
DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por Productos Farmacéuticos (medicamentos) para el mes de Marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)